



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: Lic. Rafael Ramírez M.
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 04/03/2.026.-

HORA: 10:30

OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2.026 “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID N° 480.593.--**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2.026 “Provisión De Combustibles Y Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal” ID N° 480.593.**-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22, el Decreto 9.823/23 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Las convocantes, serán exclusivamente responsables de los procedimientos que realicen, de los actos administrativos que guardan relación con los mismos, del contenido e integridad de los documentos contractuales suscriptos..., deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).....”, y en el Art. 48 inciso a) expresa: “Se pongan en conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes.....”.-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1) **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5 cuyo representante legal es el Sr. Sandro Wikon Batistti con Correo electrónico: contacto@3fronteras.com.py, monto total de la oferta para el Lote 1 es de Gs. 326.366.000.-, (guaraníes trescientos veintiséis millones trescientos sesenta y seis mil).- y para el Lote 2 es de Gs. 19.145.000.- (guaraníes diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil).**-----
- 2) **Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8 con Correo electrónico: facturas@agripiezas.com.py, monto total de la oferta para el Lote 2 es de Gs. 23.600.000.- (guaraníes veintitrés millones seiscientos mil).**-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 que dice: “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas”. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

1



Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuestos



Angélica Avalos D
Directora Adm. y Financas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



La convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



Cristian Zacarias R
Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Arjencia Avulos D
Arjencia Avulos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8
A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]</i>	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Estatuto Social de la personería Jurídica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple





MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



2. Cuadro Comparativo de Precios:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5					Marcos Regis Maders Bergental con RUC 4171030-8					Empresa 3				
			Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
Lote 1: Provisión De Combustibles para Maquinarias De La Institución Municipal																	
1	15101505-001	Gasol - Diesel - Tipo III	Distribuidor 3 Fronteras S.A.	Pp	38.500	7.200	277.200.000										
2	15101503-999*	Nafta Ron 93	Distribuidor 3 Fronteras S.A.	Pp	7.930	6.300	49.166.000										
Total Lote 1							326.366.000										0
Lote 2: Provisión De Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal																	
1	15121501-005	Aceite transmision 10 W - 30	Petronas	Brasil	1	4.650.000	4.650.000	Petronas	Brasil	1	4.450.000	4.450.000				1	0
2	15121501-005	Aceite motor 15 W - 40	Petronas	Brasil	1	4.625.000	4.625.000	Petronas	Brasil	1	4.450.000	4.450.000				1	0
3	15121501-005	Aceite motor 80W - 90	Petronas	Brasil	3	590.000	1.770.000	Petronas	Brasil	3	560.000	1.680.000				3	0
4	15121902-001	Grasas	Petronas	Brasil	2	810.000	1.620.000	Petronas	Brasil	2	720.000	1.440.000				2	0
5	15121501-005	Aceite ATF 35 - 40	Petronas	Brasil	1	600.000	600.000	Petronas	Brasil	1	5.700.000	5.700.000				1	0
6	15121501-005	Aceite lubricante - 2 tiempos	Ipiranga	Brasil	168	35.000	5.880.000	Petronas	Brasil	168	35.000	5.880.000				168	0
Total Lote 2							19.145.000					23.690.000					0
Total General							345.511.000					23.690.000					0

La empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5** presentó la planilla de precios con modificaciones. En el Lote N° 02 Item N° 5 se había solicitado en la planilla del SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones la cantidad de 1 Unidad cuya presentación del producto sería en Bidón de 200 Litros.

En cambio en la oferta presentada por la empresa en el Item N° 5 ha sido modificada y presentó con la cantidad 5; modificando la planilla publicada en el SICP.

También realizamos la comparación del precio ofertado con el precio referencial para el Item N° 05 y el margen es del 89,66% es el Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.

II.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5** en el Lote N° 01 se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del margen establecido y se encuentra hasta el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----

En cambio para el Lote N° 02 no se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación. En el Item N° 05 presentaron con el margen del 89,66% por debajo del referencial establecido por la convocante.-----

4



Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Agustina Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa para el **Lote N° 02 Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8 en el Lote N° 02** se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del margen establecido y se encuentra hasta el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----

Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en % Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante	Promedio en % Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)		
Lote 1: Provisión De Combustibles para Maquinarias De La Institución Municipal										
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tpo III	38.500	7.143	275.005.500	38.500	7.200	277.200.000	0,00	0,80
2	15101503-9997	Nafta Ron 93	7.930	6.267	49.697.310	7.930	6.200	49.166.000	1,07	0,00
Total lote 1					324.702.810			326.366.000		
Lote 2: Provisión De Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal										
1	15121501-005	Aceite transmisión 10 W 30	1	4.960.000	4.960.000	1	4.650.000	4.650.000	6,25	0,00
2	15121501-005	Aceite motor 15 W - 40	1	4.797.000	4.797.000	1	4.625.000	4.625.000	3,59	0,00
3	15121501-005	Aceite motor 80W - 90	3	620.000	1.860.000	3	590.000	1.770.000	4,84	0,00
4	15121902-001	Grasas	2	822.000	1.644.000	2	810.000	1.620.000	1,46	0,00
5	15121501-005	Aceite ATF 35 - 40	1	5.800.000	5.800.000	1	600.000	600.000	89,66	0,00
6	15121501-005	Aceite lubricante - 2 tiempos	168	35.000	5.880.000	168	35.000	5.880.000	0,00	0,00
Total lote 2					24.941.000			19.145.000		
Total General					349.643.810			345.511.000		

5



Cristian Zacarias R
Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angélica Avalos D
Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8

Lote 2: Provisión De Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal										
1	15121501-005	Aceite transmisión 10 W 30	1	4.960.000	4.960.000	1	4.450.000	4.450.000	10,28	0,00
2	15121501-005	Aceite motor 15 W - 40	1	4.797.000	4.797.000	1	4.450.000	4.450.000	7,23	0,00
3	15121501-005	Aceite motor 80W - 90	3	620.000	1.860.000	3	560.000	1.680.000	9,68	0,00
4	15121902-001	Grasas	2	822.000	1.644.000	2	720.000	1.440.000	12,41	0,00
5	15121501-005	Aceite ATF 35 - 40	1	5.800.000	5.800.000	1	5.700.000	5.700.000	1,72	0,00
6	15121501-005	Aceite lubricante - 2 tiempos	168	35.000	5.880.000	168	35.000	5.880.000	0,00	0,00
				Total Lote 2	24.941.000			23.600.000		
				Total General	349.643.810			23.600.000		

3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5** y **Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8** no ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.-----

Por lo tanto, luego de realizar todos los análisis la oferta de la empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5** es **descalificada para el Lote 2. Debido a que fue alterado la cantidad del Item N° 05 en la planilla de precios presentado. La planilla de precios es de carácter sustancial y debe ser presentado conforme a lo publicado en el SICP sin sufrir ninguna alteración.**

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-----

4.1 CAPACIDAD LEGAL	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple

6


Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22		
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se encuentra con impedimentos	No se encuentra con impedimentos
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la	Cumple	Cumple

7




Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto




Angelica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		
---	--	--

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple	Cumple

4.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	Cumple	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023, 2024, para contribuyentes de IRE GENERAL. Debe acompañar el Cuadro de Índices financieros, descargados del sistema de tributaciones del estado.	Cumple	Cumple
c. Formulario 501 de los años 2022, 2023, 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	Cumple	Cumple
d. Formulario 515 de los años 2022, 2023, 2024, para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	Cumple	Cumple
e. Formulario 120 IVA General de los años (2022, 2023, 2024), con un resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año; para contribuyentes de solo IVA General.	Cumple	Cumple

Distribuidor 3 Fronteras S.A. Ruc N° 80058558-5

8



Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angela Cecilia Avila D
Jefe de Contrataciones y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY



Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 2 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	46.058.421.709	51.685.271.491	34.450.140.052	132.193.833.252	66.096.916.626	3,73	CUMPLE
	Pasivo Corriente	16.903.578.342	7.966.366.056	10.581.810.499	35.451.754.897	17.725.877.449		

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	26.106.304.628	27.181.258.440	11.734.124.399	65.021.687.467	21.673.895.822	0,31	CUMPLE
	Activo Total	75.243.771.785	80.686.587.579	52.496.789.811	208.427.149.175	69.475.716.392		

Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 2 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	9.758.216.560	10.045.847.584	11.515.126.536	31.319.190.680	15.659.595.340	1,76	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.388.323.878	6.416.607.939	5.959.582.229	17.764.514.046	8.882.257.023		

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	5.507.728.337	7.021.733.959	7.557.399.682	20.086.861.978	10.043.430.989	0,40	CUMPLE
	Activo Total	14.018.181.869	16.932.622.553	18.834.360.560	49.785.164.982	24.892.582.491		

4.4 EXPERIENCIA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles y Lubricantes con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023 - 2024 - 2025.	Cumple	Cumple



Cristian Lucarmis A.
 Cristian Lucarmis A.
 Jefe de Procedimiento



Angélica Avalos D.
 Angélica Avalos D.
 Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



4.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

4.6 CAPACIDAD TÉCNICA	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8
• Habilidadación expedida por la la INTN.	Cumple	Cumple
• Habilidadación expedida por el Ministerio de Industria y comercio.	Cumple	Cumple
• Deberán asegurar el cumplimiento de las características de los tipos de combustibles según plantilla de cada producto.	Cumple	Cumple
• Habilidadación Municipal de las instalaciones.	Cumple	Cumple

4.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8
1. Copia simple de la habilitación de la INTN	Cumple	Cumple
2. Habilidadación expedida por el Ministerio de Industria y comercio.	Cumple	Cumple
3. Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las condiciones técnicas establecidas en la plantilla de cada producto.	Cumple	Cumple
4. Copia simple Patente Municipal actual.	Cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la

10



Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angelica Avila D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos “a” y “b” de art. 40 de la Ley 2051/03 “de Contrataciones Públicas”-----

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 52** de la **Ley 7.021/22**, el **Decreto 9.823/23**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5** cuyo representante legal es el Sr. **Sandro Wikon Batistti y Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8**;, cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1**, se procede a evaluar la **CAPACIDAD LEGAL** de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro 4.2 y 4.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro 4.4 y 4.5**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra

11



Cristian Zaerbas R
Jefe de Presupuesto



Angélica Avilés D
Directora Adm. y Financiam



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Ñacunday para Todos



su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro 4.6 y 4.7, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5 cuyo representante legal es el Sr. Sandro Wikon Batistti y Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 7.021/24 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 03/2.026 “Provisión De Combustibles Y Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal” ID N° 480.593.-** a la oferta presentada por la empresa **Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5 cuyo representante legal es el Sr. Sandro Wikon Batistti con Correo electrónico: contacto@3fronteras.com.py**, monto total de la oferta para el **Lote 1** es de **Gs. 326.366.000.-**, (guaraníes trescientos veintiséis millones trescientos sesenta y seis mil) y para el **Lote 2** a la empresa **Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8 con Correo electrónico: facturas@agripiezas.com.py**, monto total de la oferta para el **Lote 2** es de **Gs. 23.600.000.-** (guaraníes veintitrés millones seiscientos mil).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la **INTENDENCIA MUNICIPAL**, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y quince minutos.-----



Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

Atentamente



Angélica Avalos D.
Directora de Administración y Finanzas